



**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: BRICEÑO –ANTIOQUIA, 1 de MARZO de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. JOSÉ GILBERTO ZULUAGA OCAMPO

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: MINEROS

Postulado: JOSE HIGINIO ARROYO OJEDA

ID Bien: 40836

Tipo de bien: PREDIO URBANO

Descripción del bien: Bien inmueble ubicado en la Carrera 9 Local # 10-37
Primer piso.

Identificación del bien: FMI 037-49449 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Yarumal.

Código Catastral 10100100900017001000 **Código Catastral Anterior** S/D.

Dirección del bien: Carrera 9 No. 10-37.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Briceño –Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II–Topógrafo y JORGE IVAN GOMEZ OROZCO Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente la doctora BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ identificada con cédula



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 2 de 5

de ciudadanía No. 50.892.532 contratista de dicha entidad –Equipo Administración Bienes.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 30 de noviembre de 2020 (Acta 143).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Una vez en el sitio se procedió a contactar al señor LIBARDO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, quien funge como propietario inscrito del bien inmueble objeto de diligencia de Secuestro, al número celular 3215823679, a quien se le informa el motivo de la diligencia y como quiera que no reside en este municipio, procedió a contactar al señor HERNAN DARIO ECHAVARRIA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.728, celular 3208500554, persona que tiene en su poder las llaves del inmueble; manifestando que tiene la autorización del propietario para utilizar este local como bodega, por lo cual le cancela la suma de \$100 mil pesos y paga los servicios públicos de energía y agua, los cuales a la fecha se encuentran al día.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria nro. 037-49449.
- 2. ÁREA:** En el respectivo folio de matrícula registra un área de 71.49 Mts², pero al realizar la medición correspondiente, el área es de 98.78 Mts², la



cual es coincidente con lo plasmado en el respectivo Informe de Alistamiento No. 9-306854 del 1 de noviembre de 2019.

3. LINDEROS:

SUR	Con el predio código catastral 05-107-1-001-001-0009- 00018 -0000-00000
ESTE	Con el predio código catastral 05-107-1-001-001-0009- 00016 -0000-00000
NADIR	Con el subsuelo
OESTE	Con el predio código catastral 05-107-1-001-001-0009- 00119 -0000-00000
ZENIT	Con los predios 00002, 00003, 00004
NORORIENTE	Con los predios códigos catastrales 05-107-1-001-001-0009- 00012 -0000-00000 y 05-107-1-001-001-0009- 00015 -0000-00000

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio se encuentra ubicado en la zona urbana del Municipio de Briceño, a media cuadra del parque principal. Tiene forma rectangular, el cual se ubica en un edificio de tres pisos. Se deja constancia que al primer piso se accede por puerta metálica y portón metálico corredizo. Piso en cerámica, muros estucados y pintados, con estructura en mampostería y concreto. Al fondo del inmueble se ubican unas unidades sanitarias básicas. Y al exterior un orinal. Su cubierta en concreto.

Especificaciones constructivas: Muro de carga en concreto reforzado y columnas en concreto; mampostería en bloque, pañetado y enchapado; piso en tableta color café claro; cubierta en placa concreto; fachada puerta de entrada al segundo piso y puerta y portón del primer piso; puertas metálicas.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 5

5. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con servicios de agua y luz.
6. **ESTADO DEL BIEN:** En buen estado.
7. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** El bien se destina en la actualidad como bodega por parte del señor HERNAN DARIO ECHAVARRIA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.728, quien tiene acuerdo verbal con el propietario del bien, el señor LIBARDO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor HERNAN DARIO ECHAVARRIA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.728, quien atiende la diligencia que a partir de esta diligencia debe cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – representado en esta diligencia por la Dra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ, motivo por el cual el bien objeto de secuestro se deja en comodato precario por dos meses, y se le informan los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien. Dejándole Formato de solicitud de Arrendamiento.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 5

DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes

Teléfono: S/D

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO

Técnico Investigador IV

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II.

Correo electrónico: Edgar.reyes@fiscalia.gov.co